

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que el Consejo de Autorregulación y Etica Publicitaria, es el único proveedor que publica el Boletín Trimestral de Fallos, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CONSEJO DE AUTOREGULACION Y ETICA PUBLICITARIA**

R.U.T.: 73121300.3

Dirección : GUARDIA VIEJA 255 OF. 801

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009 -
Centro de Costo	Santiago
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	85.810.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1 225	SUSCRIPCION BOLETIN DE FALLI	100	12122089990000	UN	1.00	85,810.00	0.0	85,810.00

Observaciones

Renovación de una suscripción de Boletín Trimestral de Fallos año 2009. 4UF

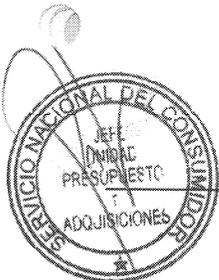
Dirección Teatinos 50, 1er Piso Santiago.

Total : OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS m/l

Subtotal : 85,810.00

I.V.A. : 0.00

TOTAL : 85,810.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA PALM
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)